

Normas para Párrocos y Parroquias sobre la Defensa y Participación Política

INTRODUCCIÓN

Los Obispos Católicos de Texas reconocen la necesidad de distribuir normas para las parroquias relativas a la defensa y a la participación en las campañas electorales en los años de elección. Con frecuencia la Iglesia habla sobre temas que son tanto morales como políticos, pero dirige su atención a los temas, no a los partidos ni a los candidatos políticos.

La Conferencia Estadounidense de Obispos Católicos se ha dirigido a este tema:

Nosotros como obispos tenemos la responsabilidad principal de transmitir la doctrina moral y social de la Iglesia. Junto con los sacerdotes y diáconos, ayudados por los religiosos y líderes laicos de la Iglesia, debemos enseñar los principios morales fundamentales que ayudan a los católicos a formar correctamente su conciencia, guiar, en el aspecto moral, en las decisiones públicas, y animar a los fieles a cumplir sus responsabilidades en la vida política. Al cumplir estas responsabilidades, los líderes de la Iglesia deben evitar apoyar u oponerse a los candidatos o decirle al pueblo cómo votar.

Como católicos no somos votantes sobre un solo tema. Nuestra causa es la defensa de la vida y dignidad humanas y la protección de los débiles y vulnerables. Los votantes católicos deben usar como marco de referencia la doctrina social católica al examinar lo que los candidatos proponen sobre temas que afectan la vida y dignidad humanas como también los temas de justicia y paz, y deben de tomar en cuenta la integridad, filosofía y obras de los candidatos.

La Congregación para la Doctrina de la Fe en el Vaticano repite:

También se debe afirmar que una conciencia cristiana bien formada no le permite a nadie el votar por un programa político o una ley particular que contradiga el contenido fundamental de la fe y la moral. La fe cristiana es una unidad integral, y por eso es incongruente aislar algún elemento particular que perjudique a toda la doctrina católica. El compromiso político con un solo aspecto aislado de la doctrina social de la Iglesia no agota la responsabilidad de cada uno por el bien común.¹

La Iglesia pide una clase diferente de participación política: la que está formada por convicciones morales en una conciencia bien formada y que se centra en la dignidad de cada ser humano, en la búsqueda del bien común y en la protección de los débiles y vulnerables. El llamado católico a una ciudadanía fiel afirma la importancia de la participación política e insiste que el servicio público es una vocación digna. Como católicos, debemos guiarnos más por nuestras convicciones morales que por nuestra filiación a un partido político o a un grupo de interés.

Las decisiones sobre la vida política son complejas y requieren el ejercicio de una conciencia bien formada ayudada por la prudencia. Este ejercicio de conciencia empieza con una oposición total a las leyes y a otras políticas que violan la vida humana o debilitan su protección. Al tomar estas decisiones, es esencial para los católicos que se guíen por una conciencia bien formada que reconoce que no todos los temas no tienen el mismo peso moral y que la obligación moral de oponerse a acciones intrínsecamente malas tiene una obligación especial en nuestra conciencia y acciones. Estas decisiones deben considerar los compromisos del/de la candidato/a, su carácter, integridad, y habilidad para influir en un tema particular. Al final, ésta es una decisión hecha por cada católico/a guiado/a por una conciencia formada en la doctrina moral católica.

El construir un mundo de respeto por la vida y dignidad humanas, donde prevalecen la justicia y la paz, requiere más que un compromiso político. Todas los individuos, las familias, los negocios, las organizaciones comunitarias, y el gobierno tienen una función. La doctrina católica desafía a los votantes y candidatos, ciudadanos y oficiales elegidos, a considerar las dimensiones morales y éticas de los temas políticos públicos. La participación en la vida política a la luz de los principios morales fundamentales es un deber esencial de todo católico y de toda persona de buena voluntad.

-Ciudadanía fiel: Un Llamado a la Responsabilidad Política
Conferencia Estadounidense de Obispos Católicos, Noviembre 2007
Aprenda más sobre la Ciudadanía Fiel virtualmente en faithfulcitizenship.org

NORMAS

I. Las parroquias y otras instituciones pueden, y en algunos casos deben, participar en actividades y defensa orientadas a un tema. En general, las limitaciones sobre la extensión de tal defensa no sería un problema para parroquias y otras instituciones, puesto que la defensa no sería una parte substancial de sus esfuerzos.

Lo que sigue son ejemplos de tal actividad aceptable:

- ☆ Esfuerzos educativos sobre temas y apoyo u oposición a una legislación específica.
- ☆ El animar a campañas para escribir cartas u otros medios de contacto con legisladores estatales o federales designadas para educarlos y para desarrollar apoyo para alguna legislación.
- ☆ El distribuir volantes que contienen una declaración sobre un tema o temas ante el Congreso o la Legislatura de Texas, y que contienen los nombres y direcciones de senadores y diputados.
- ☆ El predicar, enfatizando en la profundización del entendimiento de la santidad de la vida humana y la distribución de información sobre algunos temas particulares, especialmente aquellos que afectan la vida humana.

II. La inscripción de votantes sin partido especial y las campañas para ir a votar son actividades permitidas para las parroquias y organizaciones de la iglesia.

III. Los materiales preparados para educar a los ciudadanos, incluyendo encuestas o sondeos, deben resaltar los fines educativos, no el apoyo u oposición a candidatos o partidos específicos. Todos los Materiales deben ser aprobados por la USCCB, TCC, o el ordinario del lugar (el obispo diocesano).

IV. Las evaluaciones de los candidatos o de los partidos políticos deben evitarse.

Ejemplos de evaluaciones no permitidas serían:

- ☆ Aquellas que animan a los lectores o a los que escuchan (por ejemplo: una homilía) a votar a favor o en contra de un candidato o partido en particular,
- ☆ Aquellas que califican al candidato de un partido como “a favor de la escuela” o “contra la vida”; tal práctica remueve la objetividad al no dejar que los lectores evalúen ellos mismos la posición del/de la candidato/a,
- ☆ Aquellos que usan signos de más (+) o menos (-) para evaluar a un/a candidato/a o partido,
- ☆ El clasificar a candidatos o partidos en la escala de “uno a diez” por ejemplo, o de otra manera poniendo una “X” es bueno” “Y” es mejor;
- ☆ Aquellas que usan ejemplos marcados para las hojas de votación.

V. Ninguna (arqui)diócesis ni entidad parroquial ni organización debe refrendar, oponer o hacer campaña a favor o en contra ningún partido político ni candidato/a para oficio público, tampoco pueden destinar ningún fondo de esa entidad u organización para apoyar a ningún/a candidato/a político, partido, campaña ni comité de acción política.

VI. Se exhorta a los Párrocos u otros líderes religiosos que eviten el respaldo u otra actividad política, las contribuciones o la participación en campañas electorales. Aunque no está prohibido, puede ser difícil separar su actividad personal de su función como representante de la Iglesia.

VII. Los edificios católicos no deben usarse para congregarse o tener eventos de campaña. No deben ponerse/distribuirse en la propiedad de la Iglesia carteles o boletines apoyando a un candidato en particular.

Para el texto completo de la oficina de USCCB para Enlace con el Gobierno Normas sobre la Actividad Política para las Organizaciones Católicas, 15 de marzo de 2004, consulte: www.usccb.org/ogc/guidelines.shtml

Las preguntas que puedan surgir de estas normas deberían hacerse a la oficina (arqui)diocesana apropiada o a la Conferencia Católica de Texas al (512)339-9882 o al www.TXcatholic.org.

¹ Congregación para la Doctrina de la Fe, Nota Doctrinal sobre Algunas Preguntas Referentes a la Participación de los Católicos en la Vida Política, no. 6. (Fall 2010)